

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 016 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **081**

Fecha: 06/07/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 016 1998 00232	Ejecutivo Mixto	CRECER S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	JEANETTE CONSUELO GONZALEZ LARA	Auto reconoce personería APODERADO JUDICIAL PARTE DEMANDADA, EXPEDIR COPIAS SOLICITADAS	02/07/2021	3
11001 31 03 016 1999 02096	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDAA	BLANCA GILMA CAMARGO DE AVILA	Auto resuelve intervención sucesor Procesal ACEPTA CESIÓN CRÉDITO EFECTUADA BANCO DAVIVIENDA A FAVOR DE JHONATHAN CAMILO NIETO LASERNA	02/07/2021	1
11001 31 03 016 1999 02096	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDAA	BLANCA GILMA CAMARGO DE AVILA	Auto ordena entregar títulos PARA PAGAR A FAVOR DEL CESIONARIO	02/07/2021	1
11001 31 03 016 2016 00373	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	MANUEL GUILLERMO RICO CALDAS	Sentencia de Primera Instancia ANTICIPADA, DECLARA PROBADA EXCEPCIÓN DE MÉRITO PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DEL TÍTULO VALOR	02/07/2021	1
11001 31 03 016 2017 00633	Abreviado	SANDRA GISELA AREVALO HERNANDEZ	MICROTUNEL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	Auto decreta levantar medida cautelar	02/07/2021	1
11001 31 03 016 2017 00633	Abreviado	SANDRA GISELA AREVALO HERNANDEZ	MICROTUNEL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	Auto ordena oficiar COMISIONADO ENVIANDO DOCUMENTO REQUERIDO	02/07/2021	1
11001 31 03 016 2017 00633	Abreviado	SANDRA GISELA AREVALO HERNANDEZ	MICROTUNEL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	Auto resuelve renuncia poder PRESENTADO APODERADO JUDICIAL PARTE DEMANDADA	02/07/2021	1
11001 31 03 016 2021 00041	Inspecciones judiciales y peritaciones	JAVIER ALEX HURTADO MALAGON	MONICA ESPERANZA CANO BEDOYA	Auto resuelve desistimiento ACEPTA PRESENTADO PRACTICA PRUEBA EXTRAPROCESAL	02/07/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO; EN CONCORDANCIA CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 9 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/07/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO ELCTRONICO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUIS GERMAN ARENAS ESCOBAR
SECRETARIO